



Comunidad de Madrid

Orden/2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

El régimen jurídico del personal al servicio de la función pública de la Comunidad de Madrid está constituido por la legislación básica estatal y por la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, que dedica al personal funcionario interino, el artículo 87 de dicho texto legal.

La modificación propuesta tiene por objeto adaptar la normativa autonómica a los cambios establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público tras la modificación de su artículo 10 por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, relativo a los funcionarios interinos, con la finalidad de habilitar, además, la ampliación de la duración de los nombramientos de funcionarios interinos por programas.

Precisamente, la necesidad de ampliar la duración de los citados programas justifica la tramitación por el procedimiento de urgencia de esta iniciativa legislativa, pues la celeridad en su aprobación es esencial para que los programas de interinos nombrados para reforzar la plantilla ante el incremento de la carga de trabajo que ha supuesto la gestión de fondos ligados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se ejecuten según los plazos señalados en la reciente Decisión de Ejecución del Consejo de 14 de enero de 2025, por la que se modifica la Decisión de ejecución de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, en el que se recogen los plazos de implementación actualizados de todas las medidas del PRTR de nuestro país.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Declarar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO